INPEC

DEPENDENCIA SOLICITANTE	PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA			
TIPO DE RECURSO	INVERSIÓN	Código BPIN N/A	FUNCIONAMIENTO	X
CÓDIGO PAA	14111703, 24111502, 14111507, 14111704, 24112504, 14111705, 14121806, 47131810, 53131608, 47131811, 53131626, 47131803, 47131807, 47131821, 47131604, 47131618, 47131905, 24111503, 60123001, 60122506, 14121802, 52151604, 52151616, 24121807, 47121803, 40161502, 24121806, 52151903, 52151629, 52151616, 50181709			
FECHA	miércoles, 04 de marzo de 2026			

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPEL, QUIMICOS, CAUCHO, PLASTICO Y METALICOS, PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la **COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS - META**, en adelante **CPOMS ACACIAS – INPEC**, con posición de catálogo de gasto **A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO),** se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPEL, QUIMICOS, CAUCHO, PLASTICO Y METALICOS, PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

Así mismo el presente proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 2° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la Sección 1 Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio y de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que, corresponde al INPEC promover la ejecución de los programas de Atención Social y tratamiento penitenciario desarrollados con la intencionalidad de acciones protectoras que prevengan o minimicen los

efectos de la prisionalizacion de la población privada de la libertad, para cumplir con los objetivos misionales de atención social y tratamiento penitenciario, se desarrollan programas de educación, cultura, deporte, recreación y trabajo dirigidos a la población privada de la libertad en todos los Establecimientos Penitenciarios. Que, de conformidad con las funciones atribuidas a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional de conformidad con el artículo 30° del Decreto 4151 del 3 de noviembre de 2011, y en lo correspondiente a la ejecución de programas de atención integral, rehabilitación y tratamiento penitenciario para la Población Privada de la Libertad, es necesaria la organización, administración y desarrollo de los Proyectos Productivos, en concordancia con lo preceptuado en la Ley 65 de 1993 modificada por la ley 1709 de 2014, y el Artículo 29 del Acuerdo 010 de 2004; el desarrollo de estos proyectos implica entre otras cosas la gestión para la adquisición oportuna de todo lo necesario para el correcto funcionamiento de la actividad.

Que, en consecuencia, el responsable del **PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA**, a través de requerimiento escrito de radicado **2026IE0029037** dirigido a la Directora del Establecimiento Penitenciario, solicitó la adquisición de elementos tales como **productos de papel (toallas de secado, bolsas, cajas de cartón, papel higiénico), productos de aseo, limpieza, desinfección, bolsas y recipientes plásticos, moldes, recipientes metálicos, utensilios de cocina y demás relacionados**, todo con el propósito de satisfacer los requerimientos de producción y por ende de funcionamiento de dicha actividad.

Que, la Dirección General del INPEC emitió la resolución No. **000003 DEL 02 DE ENERO DE 2026,** por la cual se asignan partidas presupuestales a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional en las cuentas A-02 – Adquisición de Bienes y Servicios y A-05- Gastos de Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2026, asignación correspondiente a Recursos Propios por los rubros: **A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO).**

Teniendo en cuenta que se dispone del recurso, y ante la necesidad planteada donde se solicita la adquisición de elementos necesarios para el normal funcionamiento del proyecto productivo en mención, la Dirección de la CPOMS ACACIAS – INPEC, autoriza iniciar el proceso contractual, en respuesta a requerimiento allegado por el responsable del **PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA**, **DG. JENNY KATHERINE CARRILLO MORENO,** necesidad planteada que asume el **DG. CANDELA PORTILLO DANIEL ANDRES,** como encargado del proyecto productivo, en reemplazo de la titular responsable de la actividad, por situación administrativa y necesidades del servicio. El responsable certifica mediante el presente estudio previo que dicha actividad tiene ventas proyectadas para cubrir los valores de los contratos que surjan del presente proceso contractual.

El oferente que suministre los productos solicitados debe acreditar y ofertar una atención inmediata, suficientes elementos que satisfagan lo solicitado, diversidad de productos de alta demanda o rotación, marcas reconocidas en el mercado nacional e internacional y patentes, que los elementos otorgados sean de excelente calidad y llenen los estándares de calidad exigidos por el INVIMA y la Superintendencia de Industria y Comercio y demás entidades que regulen los mismos.

Que, la necesidad antes presentada se encuentra establecida en el Plan Anual de Adquisiciones el cual es publicado en la página web del SECOP II.

Que, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 3° del Decreto 4170 de 2011 en la ejecución de las partidas presupuestales asignadas para la adquisición de bienes y servicios los ordenadores del gasto deben prioritariamente consultar las lista de **Acuerdos Marco de Precios, Bienes de Grandes Superficies y otros**

Instrumentos de Agregación de Demanda con el fin de realizar las compras por este mecanismo, siendo de uso obligatorio para las entidades de la rama ejecutiva del poder público en el Orden Nacional, que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, entre los cuales se encuentra el INPEC, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En razón a lo anterior, revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano y sus diferentes mecanismos de adquisición de bienes, no se evidenciaron productos que cumplan en su totalidad con las características técnicas requeridas según la necesidad establecida, por lo cual se procede a adelantar el proceso contractual mediante el SECOP II.

Que, por lo anterior, la Dirección de la CPOMS ACACIAS – INPEC, está interesada en contratar una persona natural o jurídica, para que suministre los artículos a solicitar. Que el valor de esta necesidad no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, por lo tanto, la adquisición de estos requerimientos se hará a través de criterios de selección, modalidad Selección de Mínima Cuantía de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y decreto 1082 de 2015.

En ese orden, por funciones y competencias le corresponde al **PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA** iniciar el proceso contractual cuyo objeto es **CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPEL, QUIMICOS, CAUCHO, PLASTICO Y METALICOS, PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC.**

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

2.1. OBJETO

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPEL, QUIMICOS, CAUCHO, PLASTICO Y METALICOS, PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO

1. Entregar los bienes o servicios a que se refiere el objeto contractual con las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio previo.

2. El contratista deberá asumir los gastos de transporte para la prestación del servicio o entrega de bienes, cuando ello sea requerido, en los diferentes campamentos de la CPOMS ACACIAS – INPEC, de acuerdo a las necesidades del Establecimiento Penitenciario.

3. De manera general, se recomienda al proponente analizar cuidadosamente los datos suministrados, referidos en los pliegos del proceso y las condiciones de ejecución; para tal fin se provee la información correspondiente y las exigencias determinadas en los requerimientos legales, financieros, jurídicos, técnicos y económicos señalados.

4. Cualquier avería, cambio o daño encontrado en la recepción de los bienes suministrados, será asumido en su totalidad por el proveedor, igualmente será responsable de aquellos que se encuentren en mal estado o con términos no solicitados, lo cual también aplica para la prestación de los servicios a los cuales el contratista deberá otorgar garantía.

5. En desarrollo del deber, consistente en obrar con la diligencia y cuidado que corresponde, el proponente tiene la obligación de enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de

ejecución, por ende, deberá tomar en cuenta todas las circunstancias de tiempo, modo y lugar que tienen incidencia en el desarrollo del contrato y resolver, previo a la presentación de su oferta, las inquietudes que se le susciten.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El bien o servicio objeto de la presente contratación está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, como se indica a continuación:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
MATERIA PRIMA	14 Materiales y Productos de Papel	1411 Productos de papel	141117 Productos de papel para uso personal	14111703 Toallas de papel
EQUIPO INDUSTRIAL	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 Recipientes y almacenamiento	241115 Bolsas	24111502 Bolsas de papel
MATERIAS PRIMAS	14 Materiales y Productos de papel	1411 Productos de papel	14111500 Papel de imprenta y papel de escribir	14111507 Papel para impresora
MATERIAS PRIMAS	14 Materiales y Productos de papel	1411 Productos de papel	141117 Productos de papel para uso personal	14111704 Papel higiénico
MATERIAS PRIMAS	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 Recipientes y almacenamiento	241125 Cartón ondulado y otros materiales para distribución	24112504 Cajas moldeadas
MATERIAS PRIMAS	14 Materiales y Productos de papel	1411 Productos de papel	141117 Productos de papel para uso personal	14111705 Servilletas de papel
MATERIAS PRIMAS	14 Materiales y Productos de Papel	1412 Papel para uso industrial	141218 Papeles recubiertos	14121806 Papel de parafinado
PRODUCTOS DE USO FINAL	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471318 Soluciones de limpieza y desinfección	47131810 Productos para el lavaplatos
PRODUCTOS DE USO FINAL	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313 Artículos de tocador y cuidado personal	531316 Baño y cuerpo	53131608 Jabones
PRODUCTOS DE USO FINAL	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471318 Soluciones de limpieza y desinfección	47131811 Productos de lavanderia
PRODUCTOS DE USO FINAL	53 Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	5313 Artículos de tocador y cuidado personal	531316 Baño y cuerpo	53131626 Desinfectante de manos
PRODUCTOS DE USO FINAL	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471318 Soluciones de limpieza y desinfección	47131803 Desinfectantes para uso doméstico
PRODUCTOS DE USO FINAL	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471318 Soluciones de limpieza y desinfección	47131807 Blanqueadores
PRODUCTOS DE USO FINAL	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471318 Soluciones de limpieza y desinfección	47131821 Compuestos desengrasantes

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
PRODUCTOS DE USO FINAL	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471316 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131604 Escobas
PRODUCTOS DE USO FINAL	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471316 Escobas, traperos, cepillos y accesorios	47131618 Traperos húmedos
PRODUCTOS DE USO FINAL	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4713 Suministros de aseo y limpieza	471319 Absorbentes	47131905 Kits para derrames
EQUIPO INDUSTRIAL	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2411 Recipientes y almacenamiento	241115 Bolsas	24111503 Bolsas plásticas
PRODUCTOS DE USO FINAL	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601230 Artesanía de espuma	60123001 Formas de icopor
PRODUCTOS DE USO FINAL	60 Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012 Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601225 Manualidades de papel y papel artesanal	60122506 Blondas de papel
MATERIAS PRIMAS	14 Materiales y Productos de Papel	1412 Papel para uso industrial	141218 Papeles recubiertos	14121802 Papeles recubiertos de polietileno
PRODUCTOS DE USO FINAL	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5215 Utensilios de cocina domésticos	521516 Utensilios de cocina domésticos	52151604 Coladores o coladeras para uso doméstico
PRODUCTOS DE USO FINAL	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5215 Utensilios de cocina domésticos	521516 Utensilios de cocina domésticos	52151616 Espátulas de cocina para uso doméstico
EQUIPO INDUSTRIAL	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2412 Materiales de empaque	241218 Latas para envasado	24121807 Recipientes de plástico
PRODUCTOS DE USO FINAL	47 Equipos de Limpieza y Suministros	4712 Equipo de aseo	471218 Equipo de limpieza	47121803 Esponjas o esponjillas
PRODUCTOS DE USO FINAL	40 Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4016 Filtrado y purificación industrial	401615 Filtros	40161502 Filtros de agua
EQUIPO INDUSTRIAL	24 Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	2412 Materiales de empaque	241218 Latas para envasado	24121806 Latas de aluminio
PRODUCTOS DE USO FINAL	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5215 Utensilios de cocina domésticos	521516 Utensilios de cocina domésticos	52151903 Moldes para ponqués o pies para uso doméstico
PRODUCTOS DE USO FINAL	52	5215	521516	52151629

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Separador de huevos para uso doméstico
PRODUCTOS DE USO FINAL	52 Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	5215 Utensilios de cocina domésticos	521516 Utensilios de cocina domésticos	52151616 Espátulas de cocina para uso doméstico
PRODUCTOS DE USO FINAL	50 Alimentos, Bebidas y Tabaco	5018 Productos de panadería	501817 Suministros y mezclas para hornear	50181709 Suministros para hornear

2.2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

PAPEL PASTA O PULPA PRODUCTOS DE PAPEL				
No.	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	TOALLA DE PAPEL	TOALLA DE PAPEL SECADO PARA MANOS PAQUETE POR 100 UND.	UNIDAD	A DEFINIR
2	BOLSA DE PAPEL	BOLSAS DE PAPEL 6 LIBRAS. PAQUETE POR 100 UND.	UNIDAD	A DEFINIR
3	RESMA DE PAPEL	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA DE 500 HOJAS X 75 GR.	UNIDAD	A DEFINIR
4	PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIÉNICO DE DISPENSADOR, COLOR BLANCO, DOBLE HOJA, LAMINADO CON PRECORTE PARA MAYOR RENDIMIENTO. ROLLO POR 250 METROS	UNIDAD	A DEFINIR
5	CARTON CAJA	CARTON CAJA PORTA PIZZA #30	UNIDAD	A DEFINIR
6	SERVILLETAS	SERVILLETAS COLOR BLANCO DOBLE HOJA DISPENSADAS PAQUETE POR 100 UND.	UNIDAD	A DEFINIR
7	CAPACILLO DE PAPEL	CAPACILLO DE PAPEL BLANCO No. 5 PAQUETE POR 100 UND. COLOR BLANCO	UNIDAD	A DEFINIR
8	PAPEL PARAFINADO	PAPEL PARAFINADO BLANCO REF 100	UNIDAD	A DEFINIR
OTROS PRODUCTOS QUIMICOS				
No.	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
9	JABON LAVA LOZA CREMA	JABÓN EN CREMA LAVA LOZA ARRANCA GRASA AROMA LIMÓN POR 500 GRAMOS	UNIDAD	A DEFINIR
10	JABON LIQUIDO PARA MANOS	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS NEUTRO CON DISPENSADOR POR LITRO	UNIDAD	A DEFINIR
11	JABON LIQUIDO LAVA LOZA	JABÓN LÍQUIDO PARA LOZA CON DISPENSADOR POR LITRO	UNIDAD	A DEFINIR
12	JABON EN POLVO	JABÓN EN POLVO BOLSA POR 500G	UNIDAD	A DEFINIR
13	GEL ANTIBACTERIAL	GEL ANTIBACTERIAL CON DISPENSADOR POR LITRO	UNIDAD	A DEFINIR
14	AMONIO CUATERNARIO	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO POR 4 LITROS	UNIDAD	A DEFINIR
15	HIPOCLORITO	HIPOCLORITO DE SODIO POR 20 LITROS	UNIDAD	A DEFINIR
16	DESENGRASANTE	DESENGRASANTE INDUSTRIAL POR 20 LITROS	UNIDAD	A DEFINIR
17	ESCOBA	ESCOBA CERDA SUAVE CON PALO DE 1,20 MT PARA SUPERFICIES DELICADAS.	UNIDAD	A DEFINIR
18	TRAPERO	TRAPERO EN MICROFIBRA DE 300 GR. CON PALO DE 1,20 MT.	UNIDAD	A DEFINIR
19	PAÑO MICROFIBRA	PAÑO LIMPIÓN MICROFIBRA. ROLLO POR 40 UNIDADES	UNIDAD	A DEFINIR
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO				
No.	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
20	BOLSA BLANCA LECHOSA	BOLSA BLANCA LECHOSA 70 CM DE ANCHO POR 100 CM DE LARGO CALIBRE 2 PRECORTE. ROLLO POR 20 KILOS, APTA PARA EMPACAR PRODUCTO COMESTIBLE (PAN).	UNIDAD	A DEFINIR
21	BOLSA PARA BASURA	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO. 70 X 100 CM. PAQUETE POR 50 UND.	UNIDAD	A DEFINIR

22	BOLSA PLASTICA BLANCA 30 kg	BOLSA PLÁSTICA BLANCA DE 30 KG. PAQUETE POR 100 UND. EMPAQUE DE ALIMENTOS.	UNIDAD	A DEFINIR
23	BOLSA PLASTICA BLANCA 5 kg	BOLSA PLÁSTICA BLANCA DE 5 KG. PAQUETE POR 100 UND. EMPAQUE DE ALIMENTOS.	UNIDAD	A DEFINIR
24	CONTENEDOR J1	CONTENEDOR J1, PAQUETE DE MINIMO 250 UND. ECOLÓGICO BIODEGRADABLE.	UNIDAD	A DEFINIR
25	BLONDA 24,5 CM	BLONDA PARA TORTA DIÁMETRO 24,5 CM POR 20 UND.	UNIDAD	A DEFINIR
26	BLONDA 30 CM	BLONDA PARA TORTA DIÁMETRO 30 CM POR 20 UND.	UNIDAD	A DEFINIR
27	BOLSA TRANSPARENTE # 6	BOLSA TRANSPARENTE # 6 X16 PAQUETE POR 100 UND.	UNIDAD	A DEFINIR
28	BOLSA TRANSPARENTE # 7	BOLSA TRANSPARENTE # 7X16 PAQUETE POR 100 UND.	UNIDAD	A DEFINIR
29	FILM PLASTICO	ROLLO DE FILM PLÁSTICO COCINA 30 CM X 200 METROS.	UNIDAD	A DEFINIR
30	COLADOR PLASTICO	COLADOR PLÁSTICO DIÁMETRO 18 CM.	UNIDAD	A DEFINIR
31	ESPATULA	ESPÁTULA MISERABLE DE PLÁSTICO Y SILICONA DE 25 CM.	UNIDAD	A DEFINIR
32	RECIPIENTE PLASTICO 30 CM	RECIPIENTE PLÁSTICO REDONDO DIÁMETRO 30 CM - ALTO 7,5 CM.	UNIDAD	A DEFINIR
33	RECIPIENTE PLASTICO 20 CM	RECIPIENTE PLÁSTICO REDONDO DIÁMETRO 20 CM - ALTO 7,5 CM.	UNIDAD	A DEFINIR
34	RECIPIENTE SALSERO 1 LT	RECIPIENTE SALSERO TARRO PLÁSTICO 1 LITRO - 36 OZ.	UNIDAD	A DEFINIR
35	RECIPIOENTE SALSERO 0,3 LT.	RECIPIENTE SALSERO TARRO PLÁSTICO 0,3 LITROS.	UNIDAD	A DEFINIR
36	BALDE PLASTICO	BALDE PLÁSTICO CON ASAS Y ROSCAS REFORZADAS (MEDIDOR INTERIOR) (12 LITROS) 27 CM ALTURA X 29,5 CM DIÁMETRO.	UNIDAD	A DEFINIR
37	RECIPIENTE HERMETICO PLASTICO 2200 ML	RECIPIENTE HERMÉTICO PLÁSTICO RECTANGULAR DIMENSIONES 30 X 20 X 10 CM (26*18*9) CAPACIDAD 2200 ML - TAPA HERMÉTICA CON 4 PESTAÑAS DE BLOQUEO TRANSPARENTE.	UNIDAD	A DEFINIR
38	RECIPIENTE HERMETICO PLASTICO 1200 ML	RECIPIENTE HERMÉTICO PLASTICO RECTANGULAR DIMENSIONES 20,5 X 13,5 X 8 CM TAPA HERMÉTICA CON 4 PESTAÑAS DE BLOQUEO TRANSPARENTE CAPACIDAD 1200 ML.	UNIDAD	A DEFINIR
PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS				
No.	**DESCRIPCION**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
39	ESPÓNJILLA	ESPONJILLA TIPO SABRA LAVALOZA	UNIDAD	A DEFINIR
40	REPUESTO PARA FILTRO	REPUESTO PARA FILTRO SPA-10-5 SPUN BONDED, ULTRAPURA FILTER	UNIDAD	A DEFINIR
41	RECIPIENTE DE ALUMINIO	RECIPIENTE DE ALUMINIO 051 (PORTA ALUMINIO) CAJA X 20 PAQUETES DE 20 UND.	UNIDAD	A DEFINIR
42	MOLDE TORTA 22 CM	MOLDE DE TORTA REDONDO 22 CM EN ALUMINIO	UNIDAD	A DEFINIR
43	MOLDE TORTA 18 CM	MOLDE DE TORTA REDONDO 18 CM EN ALUMINIO	UNIDAD	A DEFINIR
44	ESPATULA	ESPATULA DE GLASEADO COMPENSADA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	A DEFINIR
45	SEPARADOR DE YEMAS	SEPARADOR DE YEMAS DE HUEVO DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	A DEFINIR
46	KIT DECORACION DE TORTAS	KIT DECORACIÓN TORTAS 66 PIEZAS ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	A DEFINIR

Condiciones Adicionales:

NOTA 1: Las cantidades de bienes a solicitar no están definidas, teniendo en cuenta que estas serán solicitadas al futuro contratista de manera PARCIAL (diferidas en varias entregas) por el Supervisor o

Administrador del Proyecto Productivo PANADERIA de la CPOMS ACACIAS, de acuerdo con las necesidades de consumo, hasta agotar el presupuesto asignado dentro del plazo indicado.

NOTA 2: La entrega de los productos contratados, se hará ÚNICAMENTE EN EL ALMACEN DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC, en el horario establecido, previa coordinación con el Supervisor del Contrato. Lunes a viernes: entre las 8:00 am y 11:00 am y 02:00 pm a 4:00 pm, en días hábiles laborales. El futuro contratista deberá transportar, asegurar y entregar, por su cuenta y riesgo, los bienes objeto de este de proceso, en la calidad y cantidades exigidas.

NOTA 3: Cualquier daño encontrado en los productos al momento de su recepción, será asumido en su totalidad por el contratista, quien será el responsable de que estos sean sustituidos por otros de óptima calidad asumiendo igualmente su transporte.

NOTA 4: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 5: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

NOTA 6: Se establecerá en el cuestionario de oferta económica de la plataforma SECOP II, dos listas de precios para que el proponente realice su oferta de la siguiente manera:

- ✓ LISTA 1. Lista denominada "TOTAL PRESUPUESTO" en la cual el proponente deberá ofertar el mismo valor del presupuesto establecido por la entidad contratante. En caso de que sea ofertado un valor diferente a este, la oferta económica será RECHAZADA.

- ✓ LISTA 2. Lista denominada "VALORES UNITARIOS" en la cual el proponente deberá ofertar los valores unitarios de cada uno de los bienes solicitados. Los valores aquí ofertados deberán ser iguales o inferiores a los valores unitarios por ítem estimados por la entidad, y a su sumatoria, esto de acuerdo con el Numeral 2.10 "ANÁLISIS DEL SECTOR" de los Estudios Previos del presente proceso.

2.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato a celebrar es de **SUMINISTRO**

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **NUEVE (09) MESES**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento legalización y ejecución, es decir la aprobación de las garantías contractuales (si aplica), expedición del registro presupuestal y suscripción del acta de inicio.

2.5. LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales, se fija el domicilio contractual en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 3 vía antigua a Villavicencio. Oficina Administrativa – Gestión Corporativa CPOMS ACACIAS – INPEC

2.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.6.1. OBLIGACIONES GENERALES

Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista contrae las siguientes obligaciones:

a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.

b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

c) Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad, sin que ello represente costos adicionales para la CPOMS ACACIAS - INPEC.

d) Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015.

e) Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

f) Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

g) El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.

h) Constituir la Garantía única a que haya lugar, cuando esta sea requerida.

i) Realizar el cargue de la factura correspondiente, en las plataformas SIIF NACION, y SECOP II.

j) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.

k) Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.

l) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

m) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

2.6.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

a) Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos del proceso para los bienes o servicios requeridos, en términos de características, calidad, y cantidades, dando además cumplimento en los tiempos de entrega antes establecidos.

b) Las demás que surjan durante la ejecución del contrato.

2.7. OBLIGACIONES DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC

La **CPOMS ACACIAS - INPEC** se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista (En caso que sea solicitada).

b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.

c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de la compra, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor de los productos suministrados o del servicio prestado a la Entidad.

e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 *"por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.

f) Verificar y adoptar las medidas preventivas de seguridad debiendo identificar plenamente el personal externo que en cumplimiento a la ejecución del contrato ingresará a las instalaciones de la CPOMS ACACIAS - INPEC.

g) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

2.8. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato estará a cargo del responsable del **PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA** o por quien el ordenador del gasto designe, quien será notificado por escrito, por la oficina Administrativa – Gestión Corporativa, una vez suscrito el contrato.

El supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en el Manual de Contratación y en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley

1474 de 2011, artículo 82, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

2.9. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La selección de la oferta más favorable para la **CPOMS ACACIAS - INPEC** se realizará mediante la modalidad de Selección de Mínima Cuantía de conformidad con el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con la Sección 1 Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, a sus Decretos reglamentarios, las normas que lo modifiquen o complementen y a lo estipulado en los presentes estudios previos, anexo complementario y demás documentos del proceso de selección.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no supera el diez (10%) por ciento de la menor cuantía establecida por el INPEC para el presupuesto de la vigencia **2026**, se adelantara el proceso mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía.

Lo anterior de conformidad a lo previsto en el numeral 5° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual señala que se seguirá el procedimiento de Mínima Cuantía cuando el valor del bien, servicio u obra adquirir no exceda el diez (10%) por ciento de la menor cuantía de la entidad contratante, independiente de su objeto.

2.10. ANÁLISIS DEL SECTOR

- **Estudio de mercado**

La CPOMS ACACIAS - INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de **dos (02)** empresas o potenciales proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información.

- ✓ SERVIMAC SMC S.A.S
- ✓ CARLOS ERNESTO REY AGUILERA

Teniendo en cuenta las cotizaciones aportadas por las empresas antes mencionadas, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, donde se calculan los precios promedio estimados, ajustados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

El presente proceso se estructura por monto agotable (precio unitario), donde no se conoce la cantidad exacta de bienes o servicios necesarios, agotándose el valor asignado durante el plazo de ejecución sin exceder el presupuesto oficial. Con las cotizaciones disponibles se calcula un valor unitario promedio por bien o servicio, de cuya sumatoria se hará la comparación de ofertas, y la adjudicación resultará teniendo como referencia el valor total del presupuesto asignado, tal como se observa a continuación:

No.	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unit. Cotiz. 1	Valor Unit. Cotiz. 2	Valor Unit. Estimado
1	TOALLA DE PAPEL SECADO PARA MANOS PAQUETE POR 100 UND.	UNIDAD	A DEFINIR	31.100	6.500	18.800
2	BOLSAS DE PAPEL 6 LIBRAS. PAQUETE POR 100 UND.	UNIDAD	A DEFINIR	8.900	10.780	9.840
3	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA DE 500 HOJAS X 75 GR.	UNIDAD	A DEFINIR	20.500	23.400	21.950
4	PAPEL HIGIÉNICO DE DISPENSADOR, COLOR BLANCO, DOBLE HOJA, LAMINADO CON PRECORTE PARA MAYOR RENDIMIENTO. ROLLO POR 250 METROS	UNIDAD	A DEFINIR	14.800	13.260	14.030
5	CARTON CAJA PORTA PIZZA #30	UNIDAD	A DEFINIR	1.825	10.200	6.013
6	SERVILLETAS COLOR BLANCO DOBLE HOJA DISPENSADAS PAQUETE POR 100 UND.	UNIDAD	A DEFINIR	16.800	7.500	12.150
7	CAPACILLO DE PAPEL BLANCO No. 5 PAQUETE POR 100 UND. COLOR BLANCO	UNIDAD	A DEFINIR	5.000	15.000	10.000
8	PAPEL PARAFINADO BLANCO REF 100	UNIDAD	A DEFINIR	27.900	35.000	31.450
9	JABÓN EN CREMA LAVA LOZA ARRANCA GRASA AROMA LIMÓN POR 500 GRAMOS	UNIDAD	A DEFINIR	4.600	26.820	15.710
10	JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS NEUTRO CON DISPENSADOR POR LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	11.200	52.000	31.600
11	JABÓN LÍQUIDO PARA LOZA CON DISPENSADOR POR LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	11.250	26.820	19.035
12	JABÓN EN POLVO BOLSA POR 500G	UNIDAD	A DEFINIR	4.900	10.500	7.700
13	GEL ANTIBACTERIAL CON DISPENSADOR POR LITRO	UNIDAD	A DEFINIR	27.650	52.350	40.000
14	DESINFECTANTE AMONIO CUATERNARIO POR 4 LITROS	UNIDAD	A DEFINIR	22.400	71.600	47.000
15	HIPOCLORITO DE SODIO POR 20 LITROS	UNIDAD	A DEFINIR	107.000	179.820	143.410
16	DESENGRASANTE INDUSTRIAL POR 20 LITROS	UNIDAD	A DEFINIR	79.350	192.000	135.675
17	ESCOBA CERDA SUAVE CON PALO DE 1,20 MT PARA SUPERFICIES DELICADAS.	UNIDAD	A DEFINIR	8.700	19.500	14.100
18	TRAPERO EN MICROFIBRA DE 300 GR. CON PALO DE 1,20 MT.	UNIDAD	A DEFINIR	28.000	40.500	34.250
19	PAÑO LIMPIÓN MICROFIBRA. ROLLO POR 40 UNIDADES	UNIDAD	A DEFINIR	21.700	30.000	25.850
20	BOLSA BLANCA LECHOSA 70 CM DE ANCHO POR 100 CM DE LARGO CALIBRE 2 PRECORTE. ROLLO POR 20 KILOS, APTA PARA EMPACAR PRODUCTO COMESTIBLE (PAN).	UNIDAD	A DEFINIR	218.000	275.000	246.500
21	BOLSA PARA BASURA COLOR NEGRO. 70 X 100 CM. PAQUETE POR 50 UND.	UNIDAD	A DEFINIR	27.800	162.500	95.150
22	BOLSA PLÁSTICA BLANCA DE 30 KG. PAQUETE POR 100 UND. EMPAQUE DE ALIMENTOS.	UNIDAD	A DEFINIR	19.800	20.720	20.260
23	BOLSA PLÁSTICA BLANCA DE 5 KG. PAQUETE POR 100 UND. EMPAQUE DE ALIMENTOS.	UNIDAD	A DEFINIR	6.800	5.850	6.325
24	CONTENEDOR J1, PAQUETE DE MINIMO 250 UND. ECOLÓGICO BIODEGRADABLE.	UNIDAD	A DEFINIR	525.000	494.000	509.500
25	BLONDA PARA TORTA DIÁMETRO 24,5 CM POR 20 UND.	UNIDAD	A DEFINIR	10.100	25.500	17.800
26	BLONDA PARA TORTA DIÁMETRO 30 CM POR 20 UND.	UNIDAD	A DEFINIR	14.000	37.500	25.750
27	BOLSA TRANSPARENTE # 6 X16 PAQUETE POR 100 UND.	UNIDAD	A DEFINIR	5.800	4.620	5.210
28	BOLSA TRANSPARENTE # 7X16 PAQUETE POR 100 UND.	UNIDAD	A DEFINIR	5.800	4.620	5.210
29	ROLLO DE FILM PLÁSTICO COCINA 30 CM X 200 METROS.	UNIDAD	A DEFINIR	41.000	15.690	28.345
30	COLADOR PLÁSTICO DIÁMETRO 18 CM.	UNIDAD	A DEFINIR	7.800	20.850	14.325
31	ESPÁTULA MISERABLE DE PLÁSTICO Y SILICONA DE 25 CM.	UNIDAD	A DEFINIR	36.600	24.000	30.300
32	RECIPIENTE PLÁSTICO REDONDO DIÁMETRO 30 CM - ALTO 7,5 CM.	UNIDAD	A DEFINIR	28.000	45.000	36.500
33	RECIPIENTE PLÁSTICO REDONDO DIÁMETRO 20 CM - ALTO 7,5 CM.	UNIDAD	A DEFINIR	22.500	37.500	30.000
34	RECIPIENTE SALSERO TARRO PLÁSTICO 1 LITRO - 36 OZ.	UNIDAD	A DEFINIR	13.100	18.000	15.550
35	RECIPIENTE SALSERO TARRO PLÁSTICO 0,3 LITROS.	UNIDAD	A DEFINIR	8.450	10.500	9.475

36	BALDE PLÁSTICO CON ASAS Y ROSCAS REFORZADAS (MEDIDOR INTERIOR) (12 LITROS) 27 CM ALTURA X 29,5 CM DIÁMETRO.	UNIDAD	A DEFINIR	57.400	37.500	47.450
37	RECIPIENTE HERMÉTICO PLÁSTICO RECTANGULAR DIMENSIONES 30 X 20 X 10 CM (26*18*9) CAPACIDAD 2200 ML - TAPA HERMÉTICA CON 4 PESTAÑAS DE BLOQUEO TRANSPARENTE.	UNIDAD	A DEFINIR	27.850	37.500	32.675
38	RECIPIENTE HERMÉTICO PLASTICO RECTANGULAR DIMENSIONES 20,5 X 13,5 X 8 CM TAPA HERMÉTICA CON 4 PESTAÑAS DE BLOQUEO TRANSPARENTE CAPACIDAD 1200 ML.	UNIDAD	A DEFINIR	25.870	36.000	30.935
39	ESPONJILLA TIPO SABRA LAVALOZA	UNIDAD	A DEFINIR	2.200	3.900	3.050
40	REPUESTO PARA FILTRO SPA-10-5 SPUN BONDED, ULTRAPURA FILTER	UNIDAD	A DEFINIR	85.000	60.000	72.500
41	RECIPIENTE DE ALUMINIO 051 (PORTA ALUMINIO) CAJA X 20 PAQUETES DE 20 UND.	UNIDAD	A DEFINIR	414.400	414.000	414.200
42	MOLDE DE TORTA REDONDO 22 CM EN ALUMINIO	UNIDAD	A DEFINIR	53.000	66.000	59.500
43	MOLDE DE TORTA REDONDO 18 CM EN ALUMINIO	UNIDAD	A DEFINIR	48.400	57.000	52.700
44	ESPATULA DE GLASEADO COMPENSADA DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	A DEFINIR	27.200	150.150	88.675
45	SEPARADOR DE YEMAS DE HUEVO DE ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	A DEFINIR	22.150	75.000	48.575
46	KIT DECORACIÓN TORTAS 66 PIEZAS ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	A DEFINIR	44.800	67.500	56.150
					TOTAL VALORES UNITARIOS	**$ 2.641.173**
					TOTAL VALOR PRESUPUESTO	**$ 11.200.000**

NOTA: El proponente al momento de ofertar deberá diligenciar el cuestionario de oferta económica del SECOP II de la siguiente manera:

- ✓ En la lista 1 **"VALOR TOTAL PRESUPUESTO"**, deberá registrar el valor total del presupuesto asignado por la entidad para el presente proceso contractual, el cual corresponde a **$ 11.200.000**
- ✓ En la lista 2 **"VALORES UNITARIOS"**, deberá diligenciar los valores unitarios a ofertar en cada uno de los bienes solicitados (por ítem), sin sobrepasar el valor estimado por la entidad en cada uno de estos, ni su valor total, que para este caso es de **$ 2.641.173**

- **Análisis del sector económico**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, la **CPOMS ACACIAS - INPEC**, procede a la elaboración del análisis del sector económico relativo al objeto del presente proceso contractual, donde se observa el comportamiento del mercado de la **industria de caucho, papel, manufactura y comercialización,** dejándose constancia en el presente documento:

La industria del plástico y el caucho en Colombia cerrará 2025 con un balance positivo en producción, exportaciones, empleo e inversiones, consolidándose como uno de los sectores manufactureros más dinámicos del país. De acuerdo con el más reciente informe de Acoplásticos, el gremio que reúne a las empresas del sector, el PIB de estas industrias creció 1,8 % en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, un desempeño notable en un año de presiones económicas internas y externas.

Según las cifras presentadas en el balance anual de Acoplásticos, las ventas totales del sector superarían los $35 billones.

Exportaciones al alza y mayor demanda regional

El comercio exterior volvió a ser uno de los pilares del crecimiento en 2025. Entre enero y septiembre, las exportaciones de materias primas plásticas alcanzaron US$707 millones, un incremento del 7,4 % frente al mismo periodo del año anterior. En volumen, el país despachó 581.000 toneladas, con Brasil como principal destino: este mercado concentró el 56 % del valor exportado, con un crecimiento del 21 %.

Por su parte, las exportaciones de productos plásticos transformados sumaron US$587 millones, con una variación positiva del 1,4 %. Estados Unidos mantuvo su posición como destino líder, con el 26 % de las ventas externas.

En total, el sector espera cerrar el año con cerca de US$1.800 millones en exportaciones. La recuperación de industrias usuarias del plástico, como alimentos, agricultura, vehículos, lácteos y electrodomésticos, también contribuyó a la mayor demanda. Sectores como vehículos (16,3 %), lácteos (8,9 %) y electrodomésticos (7,6 %) presentaron avanzadas tasas de crecimiento entre enero y septiembre.

Inversiones: modernización, más reciclaje y apuesta por Industria 4.0

Uno de los puntos más destacados del año fue el impulso a la inversión productiva. Entre enero y septiembre, las empresas del sector adquirieron más de US$80 millones en maquinaria, partes y moldes para procesar plástico. Las compras de inyectoras crecieron un 17 %, representando el 43 % de la maquinaria importada.

El objetivo: aumentar productividad, mejorar la competitividad y fortalecer segmentos industriales claves como autopartes, moto partes y electrodomésticos.

El balance también destaca la expansión de la capacidad nacional de reciclaje. En los últimos años, Colombia ha sumado 100.000 toneladas anuales adicionales, alcanzando una capacidad cercana a 500.000 toneladas, lo que posiciona al país como líder regional en economía circular y reciclaje de plásticos, particularmente en PET y tecnologías de reciclaje químico.

Estas inversiones responden además a las exigencias regulatorias que empezaron a regir con la Ley 2232 de 2022, plásticos de un solo uso, y la Resolución 803 de 2024, que elevan las metas de material reciclado y aprovechamiento para los próximos años.

Empleo y desempeño regional: Antioquia lidera

El sector sigue siendo un motor clave de generación de empleo: actualmente crea 250.000 empleos directos, además de sostener a 100.000 recicladores que participan diariamente en la cadena de aprovechamiento de materiales.

Desde lo regional, Antioquia se consolidó como protagonista. Entre enero y septiembre de 2025, el sector de sustancias químicas, farmacéuticos, caucho y plástico creció 4,9 % en producción real y aportó 0,9 puntos porcentuales (17 %) al crecimiento total del departamento. La región concentra el 24 % del personal ocupado en la producción de plásticos, el 23 % de los establecimientos y el 17 % de la producción nacional del sector.

Retos para 2026: regulación más estricta y desafíos de sostenibilidad

El próximo año estará marcado por desafíos cruciales para el sector. Acoplásticos advierte que los principales

retos serán:

Cumplimiento de las regulaciones sobre plásticos de un solo uso, incluyendo nuevas prohibiciones y metas de material reciclado.

Alcanzar las metas de aprovechamiento de envases y empaques, que aumentan progresivamente desde 2025. Aceleración de la transición digital hacia Industria 4.0.

Diversificación de mercados y fortalecimiento de las exportaciones para mantener el dinamismo del sector.

Tomado de: https://www.valoraanalitik.com/industria-plastica-de-colombia-cierra-2025-con-crecimiento-en-exportaciones-e-inversiones-y-anticipa-grandes-retos-para-2026/

Producción manufacturera y ventas crecieron más de 2% entre enero y julio de 2025

La Andi entregó una actualización de su Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC) en la que se reveló que para los primeros siete meses del 2025 se reportó un crecimiento de la producción manufacturera del 2%, en esa misma línea se ubicaron las ventas totales las cuales crecieron un 2,5% y las ventas hacia el mercado nacional aumentaron 2,9%.

La agremiación resaltó que, estos resultados van en la misma dirección que lo revelado por el Dane en los resultados de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) en donde se dio a conocer que para el período enero-julio de 2025, la producción industrial registró un aumento de 1,8% y las ventas totales crecieron 2%.

"Al inicio del segundo semestre de 2025, se observa que la industria colombiana ha recuperado su dinámica, pero sigue siendo un crecimiento leve, ya que sectores clave para la economía como lo son insumos para la construcción, refinación de petróleo y la industria automotriz aún están rezagados. Asimismo, en el clima de los negocios persiste la incertidumbre sobre las reformas, la situación frágil de las finanzas públicas y el año preelectoral, al igual que el aumento de los costos laborales y la mayor percepción de inseguridad", resaltó la Andi.

En el año inmediatamente anterior, para el mismo período la producción y las ventas registraron caídas del -3% y -2,8%, respectivamente. Este leve crecimiento de la economía también se puede evidenciar en el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), publicado por el DANE.

En el acumulado de los siete primeros meses del 2025 la actividad económica creció 2,7% respecto al 2024. Este desempeño se explica por las tasas positivas que se registraron en las tres principales actividades que reporta el ISE, en donde las actividades primarias tuvieron un crecimiento de 0,4%, las actividades secundarias de 0,5% y el sector terciario registró un aumento de 3,7% para este periodo.

Sin embargo, también menciona que el menor ritmo de crecimiento en las actividades primarias y secundarias se debe principalmente al bajo desempeño de los sectores de minería y construcción. Recordemos que estos sectores, son claves para la economía debido a sus altos encadenamientos productivos y su capacidad de generación de empleo.

¿Cuáles son los obstáculos que se han presentado para la actividad industrial?

De acuerdo con la información entregada por la Andi, fueron varios los factores que enfrentaron los empresarios en el desarrollo normal de su actividad.

Dentro de estos se encuentran: la falta de demanda; costo y suministro de materias primas; infraestructura y costos logísticos; volatilidad de la tasa de cambio; incertidumbre política y por las múltiples reformas; falta de mano de obra especializada y, aumento en los costos laborales con la aprobación de la reforma laboral; contrabando y competencia desleal; alta competencia en el mercado; altos niveles de inseguridad; y disminución de la rentabilidad.

También se reveló que en julio de 2025 el indicador de uso de la capacidad instalada se situó en 79,1%, dato por encima al observado en el mismo mes del año anterior (78,6%) y del promedio histórico de utilización de capacidad instalada (76,9%).

Respecto a los indicadores de inventarios y pedidos, se resalta que, en el séptimo mes del 2025, el 87% de la producción encuestada califica sus pedidos como altos o normales, cifra superior a la registrada en el mismo mes del 2024 (78,4%).

Y el informe también resalta que la percepción de los empresarios sobre el clima de los negocios ha aumentado por el mejor dinamismo de la demanda. En efecto, en el mes de julio, el 65% de los encuestados consideró la situación actual de su empresa como buena, por encima al 57,8% observado en el mismo mes de 2024 y del promedio histórico (58%).

Alerta por dificultades para la industria con el gas

En el mismo documento la Andi lanza una alerta ante la situación de gas en Colombia ya que las empresas reportan gran incertidumbre para el 2026 ante el suministro del combustible.

Bajo esta premisa, se reveló que para el próximo año las industrias solo tienen asegurado un promedio el 51,9% del gas para el funcionamiento de su empresa.

Adicional, la encuesta les preguntó sobre el incremento esperado en los precios del gas natural, a lo que las empresas señalan que esperan un crecimiento del precio, en promedio, de 50,8% en 2026.

Tomado de: https://www.portafolio.co/negocios/industrias/produccion-manufacturera-y-ventas-crecieron-mas-de-2-entre-enero-y-julio-de-2025-641810

- **Análisis de la oferta**

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del **sector manufacturero y comercialización**. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad, de pequeño, mediano y gran tamaño. Su ubicación se encuentra en gran número en las principales ciudades del país, además cuentan con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado.

- **Análisis de la demanda**

La CPOMS ACACIAS - INPEC ha adquirido **plásticos, productos de papel, elementos metálicos y relacionados** en procesos similares de mínima cuantía, a empresas con la capacidad financiera y técnica para proveer los bienes requeridos, con las características establecidas.

Las entidades estatales adquieren estos bienes de características técnicas uniformes y de común utilización a empresas del **sector manufacturero y comercio** de acuerdo a las necesidades presentadas.

- **Histórico de la Entidad**

En los últimos tres (03) años, la CPOMS ACACIAS - INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	MODALIDAD	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
2023	056	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA, Y OTROS ELEMENTOS PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE ACACIAS - META.	SERVIMAC SMC S.A.S	$ 40.847.543
2024	078	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA, ELEMENTOS DE ASEO Y MAQUINARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DEL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CPOMSACS	SERVIMAC SMC S.A.S	$ 58.581.776
2025	042	MINIMA CUANTIA	CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS, REPUESTOS PARA MAQUINARIA, PRODUCTOS PLASTICOS Y SERVICIOS PARA LA TOMA DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC. GRUPO 1. MATERIAS PRIMAS, REPUESTO, Y PLASTICOS	SERVIMAC SMC S.A.S	$ 59.146.450

- **Procesos de otras entidades**

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultaron en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	ESTADO
2023	RECLUSIÓN DE MUJERES DE BOGOTA	129-MC-033-2023	Red de Suministros Inteligentes	ADQUISICION DE OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES, PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, JABONES, CHAMPÚ, ENTRE OTROS Y PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERIA DE LA CPAMSMBOG INPEC.	$ 5.600.000	Adjudicado y celebrado
2024	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y	408- MC 031-2024	VARIEDADES LEIDY	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA EL PROYECTO DE PANADERIA Y PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO PARA LOS	$ 2.344.700	Adjudicado y celebrado

	CARCELARIO OCAÑA			PROYECTOS PANADERIA, EXPEDIO Y CERDOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA		
2025	EPMSC ACACIAS	148-MC-033-2025	SOLUCIONES EMPRESARIALES ECG S.A.S	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS PLASTICOS Y OTROS DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PP PANADERÍA DEL CPMS ACACIAS	$ 20.359.761	Adjudicado y celebrado

2.11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000) excluido IVA**, suma que incluye todos los tributos a que haya lugar y que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista.

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL
715	A-05-01-01-003-002	TOALLA DE PAPEL	UNIDAD	A DEFINIR	18.800	18.800
715	A-05-01-01-003-002	BOLSA DE PAPEL	UNIDAD	A DEFINIR	9.840	9.840
715	A-05-01-01-003-002	RESMA DE PAPEL	UNIDAD	A DEFINIR	21.950	21.950
715	A-05-01-01-003-002	PAPEL HIGIENICO	UNIDAD	A DEFINIR	14.030	14.030
715	A-05-01-01-003-002	CARTON CAJA	UNIDAD	A DEFINIR	6.013	6.013
715	A-05-01-01-003-002	SERVILLETAS	UNIDAD	A DEFINIR	12.150	12.150
715	A-05-01-01-003-002	CAPACILLO DE PAPEL	UNIDAD	A DEFINIR	10.000	10.000
715	A-05-01-01-003-002	PAPEL PARAFINADO	UNIDAD	A DEFINIR	31.450	31.450
718	A-05-01-01-003-005	JABON LAVA LOZA CREMA	UNIDAD	A DEFINIR	15.710	15.710
718	A-05-01-01-003-005	JABON LIQÙIDO PARA MANOS	UNIDAD	A DEFINIR	31.600	31.600
718	A-05-01-01-003-005	JABON LIQUIDO LAVA LOZA	UNIDAD	A DEFINIR	19.035	19.035
718	A-05-01-01-003-005	JABON EN POLVO	UNIDAD	A DEFINIR	7.700	7.700
718	A-05-01-01-003-005	GEL ANTIBACTERIAL	UNIDAD	A DEFINIR	40.000	40.000
718	A-05-01-01-003-005	AMONIO CUATERNARIO	UNIDAD	A DEFINIR	47.000	47.000
718	A-05-01-01-003-005	HIPOCLORITO	UNIDAD	A DEFINIR	143.410	143.410
718	A-05-01-01-003-005	DESENGRASANTE	UNIDAD	A DEFINIR	135.675	135.675
718	A-05-01-01-003-005	ESCOBA	UNIDAD	A DEFINIR	14.100	14.100
718	A-05-01-01-003-005	TRAPERO	UNIDAD	A DEFINIR	34.250	34.250
718	A-05-01-01-003-005	PAÑO MICROFIBRA	UNIDAD	A DEFINIR	25.850	25.850
719	A-05-01-01-003-006	BOLSA BLANCA LECHOSA	UNIDAD	A DEFINIR	246.500	246.500
719	A-05-01-01-003-006	BOLSA PARA BASURA	UNIDAD	A DEFINIR	95.150	95.150
719	A-05-01-01-003-006	BOLSA PLASTICA BLANCA 30 kg	UNIDAD	A DEFINIR	20.260	20.260
719	A-05-01-01-003-006	BOLSA PLASTICA BLANCA 5 kg	UNIDAD	A DEFINIR	6.325	6.325
719	A-05-01-01-003-006	CONTENEDOR J1	UNIDAD	A DEFINIR	509.500	509.500
719	A-05-01-01-003-006	BLONDA 24,5 CM	UNIDAD	A DEFINIR	17.800	17.800
719	A-05-01-01-003-006	BLONDA 30 CM	UNIDAD	A DEFINIR	25.750	25.750
719	A-05-01-01-003-006	BOLSA TRANSPARENTE # 6	UNIDAD	A DEFINIR	5.210	5.210
719	A-05-01-01-003-006	BOLSA TRANSPARENTE # 7	UNIDAD	A DEFINIR	5.210	5.210
719	A-05-01-01-003-006	FILM PLASTICO	UNIDAD	A DEFINIR	28.345	28.345
719	A-05-01-01-003-006	COLADOR PLASTICO	UNIDAD	A DEFINIR	14.325	14.325
719	A-05-01-01-003-006	ESPATULA	UNIDAD	A DEFINIR	30.300	30.300
719	A-05-01-01-003-006	RECIPIENTE PLASTICO 30 CM	UNIDAD	A DEFINIR	36.500	36.500
719	A-05-01-01-003-006	RECIPIENTE PLASTICO 20 CM	UNIDAD	A DEFINIR	30.000	30.000
719	A-05-01-01-003-006	RECIPIENTE SALSERO 1 LT	UNIDAD	A DEFINIR	15.550	15.550

BSITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL
719	A-05-01-01-003-006	RECIPIOENTE SALSERO 0,3 LT.	UNIDAD	A DEFINIR	9.475	9.475
719	A-05-01-01-003-006	BALDE PLASTICO	UNIDAD	A DEFINIR	47.450	47.450
719	A-05-01-01-003-006	RECIPIENTE HERMETICO PLASTICO 2200 ML	UNIDAD	A DEFINIR	32.675	32.675
719	A-05-01-01-003-006	RECIPIENTE HERMETICO PLASTICO 1200 ML	UNIDAD	A DEFINIR	30.935	30.935
722	A-05-01-01-004-002	ESPÓNJILLA	UNIDAD	A DEFINIR	3.050	3.050
722	A-05-01-01-004-002	REPUESTO PARA FILTRO	UNIDAD	A DEFINIR	72.500	72.500
722	A-05-01-01-004-002	RECIPIENTE DE ALUMINIO	UNIDAD	A DEFINIR	414.200	414.200
722	A-05-01-01-004-002	MOLDE TORTA 22 CM	UNIDAD	A DEFINIR	59.500	59.500
722	A-05-01-01-004-002	MOLDE TORTA 18 CM	UNIDAD	A DEFINIR	52.700	52.700
722	A-05-01-01-004-002	ESPATULA	UNIDAD	A DEFINIR	88.675	88.675
722	A-05-01-01-004-002	SEPARADOR DE YEMAS	UNIDAD	A DEFINIR	48.575	48.575
722	A-05-01-01-004-002	KIT DECORACION DE TORTAS	UNIDAD	A DEFINIR	56.150	56.150
					TOTAL PRESUPUESTO	**$ 11.200.000**

Para determinar el valor de estimado del contrato, se realizó un estudio del mercado y análisis del sector económico y de los oferentes, el cual se encuentra descrito en el análisis del sector del proceso.

El valor estimado del contrato corresponderá al presentado por el proponente adjudicatario en su oferta económica, es decir hasta por la suma de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000) excluido IVA** , incluidos impuestos, tasas y demás costos y gastos que genere la adquisición. **La CPOMS ACACIAS – INPEC se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin. En este orden de ideas, si resultará recurso adicional disponible en el rubro asignado, luego de adjudicado el Contrato, se podrá realizar adición equivalente al 50% del valor del mismo (parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993), ello previa justificación de la necesidad por parte del Supervisor del Contrato o quien haga sus veces y aprobación del Director del Establecimiento.**

2.12. FORMA DE PAGO

LA CPOMS ACACIAS – INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

Se realizará el pago conforme a los ingresos que se perciban por **la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento**, y su recaudo en razón al valor de los bienes y/o servicios adquiridos, esto en un plazo máximo de 90 días. La oferta incluye los costos directos e indirectos y el pago se realizará conforme a la disponibilidad del cupo PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica). Debidamente cargada en la plataforma SIIF NACION.

2. Cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA) cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828

de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, aportando la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (mes vigente).

3. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio

4. Los demás documentos que sean requeridos por el área de contabilidad del Establecimiento Penitenciario.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en el PAC de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la CPOMS ACACIAS - INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

NOTA 3: El contratista deberá cargar la factura correspondiente, a la plataforma SECOP II, previa recepción de los bienes o servicios a entregar, en el sitio o área del contrato en dicha plataforma, en el ítem 7 - *Ejecución del Contrato - Plan de Pagos.*

NOTA 4: Al realizar la factura, en las notas finales u observaciones de esta deberá incluir los siguientes datos: #$12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; panaderia.colonia@inpec.gov.co#$ (especificar número de contrato y la fecha donde están las equis y el formato fecha).

Seguidamente, deberá enviar al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co los archivos .ZIP, PDF y XML generados al crear la factura electrónica, con el asunto: 12-08-00-130; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; panaderia.colonia@inpec.gov.co#$ (especificar número de contrato y la fecha donde están las equis y el formato fecha).

Luego de enviar el correo electrónico, si la factura se carga a satisfacción en SIIF NACIÓN, le llegará un mensaje de parte del Ministerio de Hacienda, confirmando que fue recibida la factura.

Cualquier inquietud en el tema de facturación deberá comunicarse con el correo del área de contabilidad del Establecimiento: colonia.contaduria@inpec.gov.co

SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES NO SE TRAMITARÁ EL PAGO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO TERCERO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

En lo correspondiente a los impuestos, se comunica lo siguiente:

Según concepto financiero emitido mediante oficio No. **2026IE0038649** de fecha 23 de febrero de 2026, suscrito por el contador de la **CPOMS ACACIAS - INPEC**, los impuestos, tasas o contribuciones que se tendrán en cuenta en este proceso contractual son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR A MONTO AGOTABLE (PRECIO UNITARIO) EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPEL, QUIMICOS, CAUCHO, PLASTICO Y METALICOS, PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC. Respaldado por el CDP N° 2526 del 17 de febrero de 2026 por **$ 11.200.000**	**EXCLUSIÓN DE IVA** Este proceso queda excluido del valor del IVA, de acuerdo con la ley 633 del año 2000, Articulo 130, y certificación del Ministerio de Justicia y del Derecho vigencia 2026 **MJD-CER26-0000373-10000**	Retención en la Fuente Retención Industria y Comercio ICA

4.13. RESPALDO PRESUPUESTAL (CDP)

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No. **2526** del **17 de febrero de 2026,** por un valor de: **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($11.200.000)**, Unidad/Subunidad Ejecutora: **12-08-00-130 COLONIA ACACIAS**, Posición Catalogo del Gasto: **A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS SIMILARES, A-05-01-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-05-01-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO, A-05-01-01-004-002 PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**. Fuente: **PROPIOS 26**, SITUAC: **CSF**. Expedido por el responsable del área de Presupuesto de la CPOMS ACACIAS - INPEC

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo señalado por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007[1], modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cerrado el proceso y dentro del término señalado para la evaluación de ofertas, la CPOMS ACACIAS - INPEC, a través de las personas designadas, evaluará la propuesta económica.

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, la CPOMS ACACIAS - INPEC tendrá como único factor de selección del contratista, **el menor precio ofrecido**, siempre que este se encuentre en condiciones del mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. **Por ende, el factor técnico, el cual no es objeto de puntaje, podrá ser subsanado y/o aclarado, siempre y cuando no haya modificación en el valor de la oferta económica, en este sentido, cualquier error o ausencia de documentos referentes al factor técnico que la entidad identifique en la propuesta presentada (anexo de condiciones técnicas exigidas, ficha técnica o documentos equivalentes) podrán ser subsanados o aclarados, en el término preclusivo indicado por la entidad, en todo caso, antes de finalizar el traslado del informe de evaluación (Artículo 5 parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5 de la ley 1882 de 2018, Concepto C-233 de 2024 Colombia Compra Eficiente).**

Cuando se presente una sola oferta, la CPOMS ACACIAS - INPEC aceptará ésta, siempre que la misma cumpla con todos y cada uno de los requerimientos técnicos, sin perjuicio de lo antes preceptuado.

[1] Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICOS

3.1.1. REQUISITOS DE EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

El proponente acreditará la experiencia con al menos **UN (01) CONTRATO** debidamente ejecutado y terminado, suscrito con entidades públicas o privadas, **CUYO OBJETO CORRESPONDA AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PRESENTE PROCESO**. La experiencia deberá ser acreditada mediante **CERTIFICACIONES O COPIAS DE CONTRATOS**.

Para el caso de la experiencia con entidades privadas, **las certificaciones o copias de contratos deberán ser respaldados por la facturación correspondiente.**

Las certificaciones con las cuales se acredite la experiencia deben cumplir las siguientes condiciones:

a. **Razón social de la Empresa o Entidad contratante:** Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas, mixtas, organismos multilaterales, o privados.

b. **Nombre del Contratista.**

c. **Objeto:** Debe guardar relación con el objeto del presente proceso.

d. **Valor:** debe indicar el valor adjudicado y/o contratado.

e. **Plazo de ejecución**: en años y meses con fechas de inicio y de terminación indicando el día mes y año, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución. En los casos en los que no se registre la fecha exacta de inicio y finalización, se tomará el último día del respectivo mes como fecha de inicio y el primer día del respectivo mes como fecha de terminación.

f. **Porcentaje de participación:** en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras.

g. **Estado de los contratos:** Totalmente ejecutado a la fecha del cierre del proceso de selección.

h. **Firma de quien expide la certificación**.

Solo se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el anexo complementario. No obstante, lo anterior, la entidad podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes cargados con la *propuesta a SECOP II, prevalecerá la información de los soportes.*

Se acepta como equivalente a la certificación de experiencia de los contratos ejecutados, copia del acta de liquidación y/o copia de los contratos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo final (contratos celebrados con entidades públicas) y de ellos se extracte la información requerida en el presente numeral. En el caso que la certificación, copia de contrato o acta de liquidación, no contengan la información solicitada en el presente anterior, el proponente deberá anexar los documentos complementarios,

tales como, anexo o ficha técnica, u otros documentos que hagan parte del contrato, los cuales deben ser suscritos por los funcionarios competentes. La CPOMS ACACIAS - INPEC se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta dentro del término del traslado del informe de evaluación, la información y solicitará los soportes que considere convenientes.

Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal, se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.

NOTA: Cuando el proponente pretenda acreditar la experiencia con certificaciones de contratos que reposan en la entidad, deberá mediante un oficio firmado por el Representante Legal, relacionar la siguiente información:

- Número del proceso en el cual se aportó la certificación.
- Número de contrato.
- Nombre exacto del contratista, consorcio o unión temporal.
- Objeto del contrato.
- Estado del contrato.
- Fecha de suscripción

3.2.1.1. Reglas para la valoración de la experiencia

a) En los casos en que se presenten Uniones Temporales o Consorcios cada uno de los miembros que integran el proponente plural deberá aportar como mínimo un (1) contrato (para efecto de la idoneidad).

b) Para la experiencia acreditada en este proceso por estructuras plurales, tales como Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes respecto de su valor, sin considerar el porcentaje de participación propuesto para participar en el presente proceso de selección.

c) Cuando el proponente aporte certificaciones de contratos ejecutados en los cuales participó en Unión Temporal o Consorcio, se le acreditará la experiencia de acuerdo con el porcentaje de participación del integrante en el respectivo Consorcio o Unión Temporal.

d) En caso que se relacione más de un contrato en una sola certificación, se tomará cada contrato de manera individual, de tal forma que cada uno represente una certificación, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento.

e) No se acepta auto-certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por él o los otros miembros del Consorcio o Uniones temporales, ni certificaciones expedidas o suscritas por supervisores o interventores.

f) No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

g) Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. En dicho caso, se tendrá en cuenta la fecha de terminación del contrato principal para la actualización del valor expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes y el valor ejecutado por

el proponente que pretenda acreditar la experiencia. El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado por el proponente, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado por el proponente.

h) La experiencia se determinará para las personas jurídicas por el tiempo durante el cual han ejercido su actividad a partir de la fecha en que adquirieron la personería jurídica y hasta la fecha de cierre del proceso; y para las personas naturales profesionales se determinará por el tiempo que hayan desarrollado la profesión, desde la fecha de grado o la fecha de expedición de la tarjeta profesional de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

i) Si las certificaciones incluyen varios contratos se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

j) Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

k) En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará en proporción a la partición de éstos en el capital de la persona jurídica escindida, para lo cual deberá aportarse el documento de la escisión.

l) Para el caso de proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, la acreditación de su experiencia será verificada directamente por la Entidad en los documentos presentados conforme a las reglas definidas en este numeral, aplicando las condiciones de apostille y consularización definidas en el presente anexo complementario.

m) Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera: Para el caso de contratos en dólares americanos ($USD), se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM – promedio anual publicada en las estadísticas del Banco de la Republica en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato.

n) Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas anuales publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.

3.2.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente deberá manifestar en la Carta de Presentación, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todas las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo "CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS" para llevar a cabo TODAS las actividades descritas en el citado documento.

3.2.3. CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera con fecha de expedición inferior a **sesenta (60) días calendario**, en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual la CPOMS ACACIAS - INPEC efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria a la CPOMS ACACIAS - INPEC, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal.

4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La CPOMS ACACIAS - INPEC, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, y el documento CONPES 3714 de 2011, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación:

N	1	2	3
Clase	General	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación y Ejecución	Planeación	Ejecución
Tipo	Económico	Económico	Operacional
Descripción	Riesgos derivados de un análisis insuficiente de los precios de los elementos ofertados por el contratista, en cuanto a equipos, transporte, materiales, entre otros. Imputable exclusivamente a él.	Este riesgo está relacionado con la fluctuación de los precios, variaciones de las tasas de interés y de cambio, devaluación real y otras variables del mercado.	La no entrega oportuna por parte del contratista de los elementos en los plazos establecidos y en cumplimiento con las condiciones técnicas requeridas
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	Puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	No se cumpliría la obligación de la Entidad en la entrega de la materia prima para la elaboración de uniformes y calzado para la población privada de la libertad.
Probabilidad	1	1	3
Impacto	1	2	4
Valoración	2	3	7
Categoría	Bajo	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento /Control a ser implementado	Por parte de la entidad: Verificación del Sector Económico y el impacto generado. Por parte del contratista: verificación del sector económico y análisis de costos Vs precio ofrecido.	Verificación del Sector Económico y el impacto generado.	Especificar las cantidades requeridas Hacer visitas de inspección a la fábrica, y/o al (los) punto(os) de fabricación para establecer las condiciones de trabajo, el avance en la producción, el proceso de fabricación de los elementos, su embalaje, etc., de conformidad a las especificaciones técnicas requeridas y en cumplimiento a los tiempos de entrega.
Impacto después del tratamiento – Probabilidad	1	2	2
Impacto después del tratamiento – Impacto	1	3	3
Impacto después del tratamiento – Valoración	2	3	5
Impacto después del tratamiento – Categoría	Insignificante	Bajo	Moderado
¿Afecta la ejecución del contrato?	No	No	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Entidad / CONTRATISTA	CONTRATISTA / Entidad	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Presentación de la oferta	Celebración contrato	A partir de la fecha del acto de aprobación de garantías
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Terminación del contrato	Liquidación del contrato	Terminación contrato
Monitoreo y revisión – ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Análisis del Sector Económico, Financiero.	1. El estudio de mercado y en el análisis de costos que debe realizar el contratista antes de la presentación de su oferta económica. 2.Exigiendo cotizaciones con plazos de validez de la oferta amplios	Inspección y revisión de la ejecución del contrato por parte del supervisor del contrato.
Monitoreo y revisión – Periodicidad	Al momento de la oferta	Al momento de la oferta	En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución por parte del supervisor del contrato

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad de los elementos no cumple con las especificaciones técnicas exigidas	Detrimento público e incumplimiento del contrato	3	4	7	Alto	Contratista	El contratista deberá asegurar que las características técnicas de los elementos ofertados por él, se ajusten a la necesidad de la entidad.	3	4	7	Alto	Si	SUPERVISOR DEL CONTRATTO	A partir de la fecha de aprobación de las pólizas	Terminación contrato	1. El supervisor deberá verificar en la entrega de los elementos por lotes que los mismos cumplen con los requisitos técnicos exigidos en la ficha técnica. 2.Haciendo exigible la póliza de cumplimiento del contrato	En forma continua desde la fecha de suscripción del contrato hasta terminar su ejecución por parte del supervisor del contrato
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que se presenten pérdida de los elementos en el proceso de entrega	Incumplimiento por parte del contratista en la ejecución del contrato.	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	Para reducir la probabilidad de ocurrencia el contratista deberá garantizar la entrega de los elementos conforme a lo requerido por el INPEC en lugar determinado para ello con verificación por parte del supervisor de los elementos entregados lote por lote.	1	4	5	MEDIO	SI	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Aprobación única de garantía	Terminación contrato	El supervisor deberá verificar la entrega de los elementos por lotes	A la entrega de los elementos por parte del contratista
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que no se cumpla con la producción debido al daño de la maquinaria requerida para la fabricación, o por un hecho atribuible al fabricante	Que no se cumpla con el plan de distribución anual proyectado	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Para reducir la probabilidad de ocurrencia el contratista deberá contemplar las posibles fallas en la maquinaria u otros eventos que puedan presentarse por parte del fabricante que impidan cumplir con el plazo de ejecución y lo requerido técnicamente por la entidad	3	3	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	Aprobación garantía única	Terminación contrato	Informes de supervisión	De acuerdo a las notificaciones de supervisión

5. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Conforme a lo anterior, para el desarrollo del objeto y el valor o cuantía a contratar en el presente proceso, la CPOMS ACACIAS - INPEC **no considera necesario el levantamiento de pólizas de garantía.**

6. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Entidad por cualquier daño, perjuicio, reclamo, demanda, acción legal y costas que sean originadas en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causas imputables al Contratista las acciones u omisiones de su personal, sus asesores, subcontratistas o distribuidores, así como el personal de estos, que ocasionen deficientes en los compromisos adquiridos o causen incumplimientos.

7. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

8. POTESTAD VERIFICADORA.

El INPEC se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarias para el cumplimiento de dicha verificación.

9. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración técnica del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

DG. CANDELA PORTILLO DANIEL ANDRES
Responsable (e) PROYECTO PRODUCTIVO PANADERIA
COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MÍNIMA SEGURIDAD DE ACACIAS
CPOMS ACACIAS – INPEC

Elaborado por: **DG. CANDELA PORTILLO DANIEL ANDRES**
Revisado Por: **P.U. JORGE GUEVARA SILVA**
Fecha de elaboración: miércoles, 04 de marzo de 2026
Archivo: C:\Users\130ADMTIVA1.COLONIA\Desktop\CONTRATACION 2026\CONTRATOS - ORDENES DE COMPRA\3. MARZO\PROCESO 007 - PAPEL, QUIMICOS Y OTROS PANADERIA\ESTUDIOS PREVIOS 007 - PAPEL, QUIMICOS Y OTROS PANADERIA.docx

REVISADO Y APROBADO POR COMITÉ DE CONTRATACIÓN – RES 642 DEL 21/09/2023		
Director (e):	TC. ® Angela Lucia Guevara Vargas	
Subdirector:	OL. Martínez Beltrán Javier	
Comando de Vigilancia:	Ct. Ramirez Perilla William	
Responsable Área de Planeación:	Dg. Cindy Tatiana chala Peralta	
Responsable Área de Atención y Tratamiento:	Dr. Héctor Guañarita Figueroa	
Responsable Área Administrativa y Financiera:	Dr. Jorge Guevara Silva	